

República de Chile

Municipalidad de Los Muermos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE EDUCACIÓN





Ref.: Ordena llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes titulares de la Dotación de Establecimientos Educacionales de la comuna y Aprueba Bases Administrativas del mismo.

Los Muermos, 16-01-2017.

DECRETO MUNICIPAL Nº137

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2.- El D.F.L. Nº 1 del 10 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y y modifican.
- 3.- El Decreto Supremo № 453/1991, modificado por el decreto 215/2011, ambos del Ministerio de Educación que reglamentan el Estatuto Docente.
- 4.- Lo señalado en la Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Eduación.
- 5.- El Decreto Municipal Nº 3371 de fecha 28 de diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto para el sector Educación año 2017.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer cargos docentes en calidad de Titulares en los siguientes Establecimientos Educacionales Municipales: Colegio de Difusión Artística Los Ulmos, Escuela Rural El Melí, Escuela Rural Estaquilla, Escuela Rural Manuel Gatica Arriagada, Escuela Rural Paraguay Chico, Colegio Inglés Mabel Condemarín y Liceo Punta de Rieles de la comuna de Los Muermos.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNESE** llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en calidad de Titulares para los Establecimientos Educacionales Municipales: Colegio de Difusión Artística Los Ulmos, Escuela Rural El Melí, Escuela Rural Estaquilla, Escuela Rural Manuel Gatica Arriagada, Escuela Rural Paraguay Chico, Colegio Inglés Mabel Condemarín y Liceo Punta de Rieles de la comuna de Los Muermos.
- 2.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan para el llamado a Concurso Públicode Antecedentes para proveer cargos docentes en calidad de Titulares para los Establecimientos Educacionales Municipales y que forman parte del presente Decreto.
- 3.- **PUBLÍQUESE** el citado Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en calidad de Titulares para los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna en un diario de circulación nacional y en la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, www.muermos.cl
- 4.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Educación Llanquihue dentro de los plazos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes:

TATIANA MOYA LEIVA SECRETARIO MUNICIPAL MUFPENILIO GONZÁLEZ BURGOS

ALCALDE

- √"Aprobado por Patricia Coronado : Generó el documento
- √ Aprobado por Patricia Coronado : El mismo Usuario
- √ Aprobado por Nimia Veronica Olavarria Paredes : Finanzas
- √ Aprobado por Jocelyn Almonacid Goldschmidt : Jefe DAEM
- Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/ROF/BMP/XOA/xoa.

<u>Distribución:</u>

1) Archivo Personal DAEM, 2) Archivo Municipalidad, 3) Archivo Finanzas DAEM, 4) Interesado.





MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN

BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA AÑO 2017

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos, a través de su Departamento Administrativo de Educación, convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer los siguientes cargos de la Dotación Docente Comunal:

Colegio Difusión Artística "Los Ulmos"	: 01 profesor Biología E. Media 06 horas		
Escuela Rural El Melí	: 01 Educador/a Diferencial	30 horas	
Escuela Rural Estaquilla		30 horas 30 horas	
Escuela Rural Manuel Gatica Arriagada	: 01 Educador/a Diferencial	30 horas	
Escuela Rural Paraguay Chico	: 01 Educador/a Diferencial	30 horas	
Colegio Inglés Mabel Condemarín	: 01 Prof. de música 01 Prof. Educación tecnológica 01 Educador/a Diferencial	30 horas 08 horas 30 horas	
Liceo Punta de Rieles	: 01 Educador/a. Diferencial01 Prof. Educación tecnológica01 Prof. de Lenguaje Media	30 horas 10 horas 20 horas	

Las disposiciones legales que regulan este proceso están contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley de Educación N°1/1996, su reglamento y sus modificaciones.

La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto cualquiera de los cargos del presente Concurso.

Cualquier materia no contemplada en las Bases será resuelta por la Comisión Calificadora de Concurso.

La Comisión deberá levantar las Actas necesarias que dejen constancia del proceso, con todos los antecedentes. Estas actas serán suscritas por todos sus integrantes y el Ministro de Fe.

A.- DE LA CONVOCATORIA

- 1.- La convocatoria a concurso será de carácter nacional, con publicación en un diario de carácter nacional y regional. En este caso se publicarán en www.elmostrador.cl y en el Diario "El Llanquihue, y en el establecimiento donde se genere la vacante. Dichas inserciones fueron publicadas el día 16 y 17 de Enero 2017, respectivamente.
- 2.- Los requisitos para la postulación son los establecidos en el Estatuto Docente (D.F.L. de Educación N°1/96), su Reglamento y modificaciones y lo establecido en estas Bases. La Comisión Calificadora de Concurso rechazará las postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. El Plazo de recepción de antecedentes vence impostergablemente el 16 de Febrero del 2017 a las 17:00 horas, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Los Muermos (DAEM), ubicado en Calle Carlos Ibañez del Campo s/n.
- **3.-** Para hacer las postulaciones de acuerdo a las Bases, los interesados podrán retirarlas en el DAEM Los Muermos, a partir del 16 de Enero de 2017, solicitarlas por correo electrónico a secretaria.dirección@daemlosmuermos.cl o bajarlas de las páginas www.muermos.cl y www.daemlosmuermos.cl.

Los Antecedentes de postulación deben ser enviados en sobre cerrado a nombre de la Comisión Calificadora de Concursos, indicando claramente el cargo al que postula.

- **4.** Con el sólo hecho de presentar sus antecedentes el postulante acepta la forma en que éstos serán evaluados.
- 5. Las Comisiones Calificadoras de Concurso evaluarán los antecedentes a partir del 20 de Febrero del 2017 según cronograma que se adjunta en el punto E de las presentes Bases.

B. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Al momento de postular se debe presentar las siguiente documentación, en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Comisión Calificadora de Concurso Indicando claramente el cargo al que postula.

1.- GENERALES

- Certificado de Nacimiento, original
- Certificado de Antecedentes vigente, original
- Certificado de Título Profesional, fotocopia simple
- Fotocopia simple de cursos de perfeccionamiento, seminarios, talleres y capacitaciones pertinentes
- Declaración Jurada simple adjunta
- Certificado de situación militar en el caso de postulantes varones
- Certificado de años de servicios, indicando cargos desempeñados
- Certificado de Desempeño Profesional.

2.- ESPECIFICOS

- Solicitud de postulación al cargo
- Fotocopia Cédula de Identidad (por ambos lados)

Los documentos deben ser presentados en fotocopia simple, excepto los indicados expresamente que deben ser originales.

No se aceptarán documentos con posterioridad a la fecha de postulación, ni postulaciones fuera de los plazos establecidos.

El plazo de recepción de antecedentes vence impostergablemente en el DAEM Los Muermos el 16 de Febrero del 2017, a las 17:00 horas.

C. DE LA SELECCION

Para proceder a la selección de los postulantes, la Comisión Calificadora de Concurso considerará los siguientes factores:

- Revisión de sobres cerrados con indicaciones del cargo al que postula
- Cumplimiento en la presentación de los antecedentes solicitados
- Perfeccionamiento docente
- Desempeño profesional
- Concordancia del postulante con el PEI del establecimiento al que concursa
- Experiencia Docente
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal
- Además de los antecedentes especiales establecidos en el punto F de estas Bases.

Concluida la selección, la Comisión elaborará la terna con los puntajes más altos obtenidos, la que será presentada al Señor Alcalde.

D. DE LA PONDERACION

1.- Perfeccionamiento Docente: Los puntajes se refieren a la suma total de horas de perfeccionamiento por nivel (básico, medio, avanzado), independiente de la cantidad de cursos que haya realizado el postulante.

Cursos Nivel Básico:

60	a	100	horas:	1 punto
101	a	200	horas:	2 puntos
201	a	300	horas:	3 puntos
301	a	400	horas:	4 puntos
401	horas ó	más	:	5 puntos

Cursos Nivel Intermedio:

280	a	400 horas	3:	1	punto
401	а	500 horas	3:	2	puntos
501	а	600 horas	s :	3	puntos
601	a	700 horas	3:	4	puntos
701	horas	ó más	:	5	puntos

Cursos Nivel Avanzado:

Diplomado : 5 puntos (máximo 2) Postítulo : 10 puntos (máximo 2)

Licenciado : 15 puntos (máximo 2, siempre que se hayan obtenido después del Título

Profesional)

Magister : 30 puntos Doctorado : 50 puntos

Otros Perfeccionamiento:

Pasantía : 5 puntos (máximo 2) Seminario y otros: 2 puntos (máximo 5) Talleres : 1 punto (máximo 5)

2.- Desempeño Profesional

2.1 Haberse desempeñado en cargo similar al menos un año:

5 puntos 10 puntos

2.2 Haberse desempañado en escuelas rurales a lo menos 3 años:

2.3 Desempeño Docente certificado por jefes directos (máximo 2)

Regular

: 1 punto

Bueno

: 2 puntos

Muy Bueno : 3 puntos

3.- Concordancia del postulante con el PEI del establecimiento

Cumple

0

: 10 puntos

No Cumple

: 0 puntos

4.- Experiencia Profesional, años de servicio

2 años : 2 puntos

2.1 5 años: 4 puntos

5.1 a 8 años: 6 puntos

11 años: 8 puntos 8.1 a

11.1 a 14 años: 10 puntos

14,1 años ó más

: 12 puntos

5.- Evaluación Psicológica

Nivel 1

15 a 20 puntos

Nivel 2

10 a 15 puntos

Nivel 3

No recomendado

Importante: El Docente que en la evaluación psicológica quede en Nivel 3, no pasa a la entrevista personal, terminando en esta etapa su postulación.

6.- Entrevista Personal

Será realizada por la Comisión Calificadora de Concurso y constará de 6 preguntas, a cada una se le asignará un puntaje de 1 a 15 puntos. Por consiguiente, el puntaje máximo que el postulante podría eventualmente obtener en la entrevista personal es de 90 puntos. En esta entrevista se consideran características personales y profesionales basadas en los dominios y criterios del Marco para la Buena Enseñanza.

El Puntaje Mínimo para la obtención del cargo es de 110 Puntos

E. CRONOGRAMA

Comunicación al Depto. Provincial de Educación Llanquihue	16 de Enero 2017
Publicación Diario circulación nacional y regional	16-17 de Enero 2017
Entrega de Bases	16 de enero 2017
Término recepción de Antecedentes	16 de febrero 2017
Reunión Comisión Evaluación Antecedentes	20 de febrero 2017
Entrevista Psicológicas	22 de febrero 2017
Entrevistas Personales y elaboración informe final	23-24 de febrero 2017
Envío informe Señor Alcalde	27 de marzo 2017
Notificación postulantes ganadores	01 de marzo 2017
Asunción Cargo	06 de marzo 2017

F. DE LOS REQUISITOS ESPECIALES

Se requiere experiencia en uso TIC se considerarán certificados de cursos de perfeccionamiento, certificados de Directores y/o malla curricular de la Universidad en que se obtuvo el Título Profesional.

Para los profesores de música se requiere experiencia en formación de orquestas escolares y talleres escolares de guitarra clásica, violín y flauta traversa, dulce, tenor, contralto y sopranino.

Para profesores de Biología acreditar experiencia en Educación Media .

Las docentes de Educación Diferencial acreditar trabajo en grupos PIE





DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,
CEDULA DE IDENTIDAD N°
DOMICILIADO EN
VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:
 A) Que a información proporcionada, tanto personal como la documentación que acompaña la presente postulación, es fidedigna. B) Que autoriza al Departamento Administrativo de Educación de Los Muermos, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes
presentados. C) Que acepta la anulación de la postulación presentada en el caso de comprobarse alguna falsificación.
 D) Que acepta la anulación de mi postulación al no presentar los antecedentes de acuerdo a las bases.
 E) Que conoce y acepta las bases del concurso al cual postula. F) Que tiene salud compatible con el cargo al que postula. G) Que no ha cesado en cargo público por calificación deficiente, medida disciplinaria o salud irrecuperable.
H) No estar inhabilitado para el ejercicio de la función docente según el artículo 4° y 24° (N°5) del DFL de Educación N°1/1996, art.10° del D.S. de Educación N°453/1991 y art 18 bis letra g del D.S. de Educación N°177 de 2005.
Lo anterior para los efectos de ser considerado en el Concurso Público de antecedentes para e cargo de Docente de Aula del Departamento Administrativo de Educación de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
FIRMA

LOS MUERMOS,

NOTA: La falsedad de esta Declaración, dará a lugar a que el postulante quede inhabilitado para el cargo al que postule.